

Expediente: 557/20

Carátula: ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L. Y OTRO C/ GALLEGO DE GIOBELLINA SILVIA LILIANA Y OTROS S/
PAGO POR CONSIGNACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 09/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20117073662 - ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L., -ACTOR/A

20117073662 - GALLEGO, GABRIEL CEFERINO-ACTOR/A

90000000000 - GALLEGO, SILVIA LILIANA-DEMANDADO/A

20213278526 - GIOBELLINA, PAMELA SOLANGE-DEMANDADO/A

20213278526 - GIOBELLINA, EMILIANO GABRIEL-DEMANDADO/A

20213278526 - GIOBELLINA, VANESA ROMINA-DEMANDADO/A

20313236189 - GIOBELLINA, AMERICO EMILIANO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20213278526 - GIOBELLINA, MARIA SOL-DEMANDADO/A

27123527564 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 557/20



H102315449085

JUICIO: ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L. Y OTRO C/ GALLEGO DE GIOBELLINA SILVIA LILIANA Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI NOMINACIÓN.

///En la fecha presento a despacho a fin de informar que, en autos "GALLEGO DE GIOBELLINA SILVIA LILIANA c/ ESTABLECIMIENTO SAN GABRIEL S.R.L. Y OTRO s/ ORDINARIO (RESIDUAL)", EXPTE. N°3671/18, el 18 de marzo del corriente, se dictó sentencia de homologación, donde las partes convinieron poner fin a todos los litigios y controversias que mantienen, entre los cuales se encuentra incluido el presente proceso. A su vez, se informa que la mencionada sentencia se encuentra sujeta a un pedido de aclaratoria pendiente de resolución a la fecha. Secretaría, abril de 2025. FEB - 557/20.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: TEJERIZO, ROBERTO -H- - 27/03/2025 19:21: **I)** Téngase presente lo informado por Secretaría. **II)** Atento a lo solicitado por la parte actora, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a **desafectar, a su vencimiento, el plazo fijo constituído mediante Certificado de Depósito N°18625501, emitido el 30/07/2020**, y proceda a colocar el saldo existente en cuenta judicial N° 562209525539211 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría, y como pertenecientes a los autos del rubro, debiendo la entidad bancaria comunicar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de 48 h. bajo apercibimiento de incurrir de desobediencia judicial. Líbrese oficio a Banco Macro S.A. a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo aquí ordenado y sirva informar las sumas de dinero que se encuentra constituidas en plazo fijo, más los rendimientos generados. **III)** Del ofrecimiento de pago en concepto de honorarios, a conocimiento de la CPN Irma Beatriz Salazar. FEB-557/20. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.